CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los

10 días de septiembre de dos mil veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro 74/2026

Expte. N° 0247-930-2026

VISTO

El Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra nota de la Abog. Melina Iturre donde solicita el traslado al Área Redes y Comunicaciones con la conformidad correspondiente del Área actual.

Que, la agente Abog. Melina Iturre (Legajo N°9.239) reviste el carácter de personal de este organismo y actualmente prestan funciones en el Área de Concursos.

Que a fs. 2 el Coordinador del CAM pone en conocimiento la necesidad de cubrir el Área Redes y Comunicación con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento del área.

Que a fs. 3 obra nota del Presidente del CAM al Coordinador de Selección de Apoyo a la Gestión donde solicita dar curso al traslado solicitado.

Que del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura surge la estructura orgánico funcional de esta Consejo Asesor de la Magistratura.

Que a fs. 4 el Área de Recursos Humanos y Clima Laboral emite el informe correspondiente respecto de la situación laboral y antecedentes de la agente mencionada.

Que, en atención a las necesidades funcionales y organizativas del organismo, resulta conveniente disponer la modificación del área de prestación de funciones de la Abog. Melina Iturre, asignándola al Área de Redes y Comunicaciones.

Que a fs. 5 la asesoría letrada emite su dictamen correspondiente.

Que teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d) y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER que la Abog. **Melina Iturre** (Legajo N°9.239) pasará a desempeñarse en el Área de Redes y Comunicaciones, a partir del 14 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°: De forma. Notifíquese.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA